



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **645-15**

Salta, 26 OCT 2015  
 Expediente N° 12.552/15

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura " *Nutrición en Salud Pública*" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Salud Pública, propone a fojas 2, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 257/15

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**(En Sesión Ordinaria N° 15/15 del 13/10/15)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	NUTRICION EN SALUD PUBLICA	Nutrición

**ARTICULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

*Handwritten signatures and initials:*  
 YPS  
 AS



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

**645-15**

26 OCT 2015

Salta,  
Expediente Nº 12.552/15

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3º.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 26 de Octubre al 03 de noviembre de 2015.
- Período de Inscripción: 04 al 10 de noviembre de 2015.
- Período de Publicación de Inscriptos: 11 y 12 de noviembre de 2015.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 13 de noviembre de 2015.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4º.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para

*Handwritten signature and initials*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **645-15**

26 OCT 2015

Salta,  
Expediente Nº 12.552/15

cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original  
junto a las copias.

**ARTICULO 5º.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

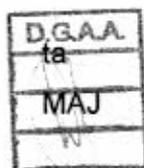
- Prof. Mónica Estela COUCEIRO
- Prof. Nelly Beatriz CONTRERAS
- JTP. Melisa TEJERINA

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- JTP. Dorila Estela OLA CASTRO
- JTP. Elizabeth FERRER

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6º.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Mgs. DORA DEL C. BERTA  
SECRETARIA DE GESTIÓN  
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASCUAL DE ZENTUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa